

# Cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

2 de octubre de 2019

Español

Original: inglés

Oslo, 26 a 29 de noviembre de 2019

Tema 11 del programa provisional

**Examen de las solicitudes presentadas por los Estados partes en virtud del artículo 5**

## **Análisis de la solicitud de prórroga presentada por el Chad para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención**

### **Presentado por el Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 (Austria, Canadá, Colombia y Países Bajos)\***

1. El Chad ratificó la Convención el 6 de mayo de 1999, y esta entró en vigor para el país el 1 de noviembre de 1999. En su informe inicial de transparencia, presentado el 29 de abril de 2002, el Chad señaló que había zonas bajo su jurisdicción o control que contenían, o se sospechaba que contenían, minas antipersonal. El país estaba obligado a destruir todas las minas antipersonal presentes en las zonas minadas que estuvieran bajo su jurisdicción o control, o a asegurar su destrucción, antes del 1 de noviembre de 2009. Desde ese momento, el Chad presentó solicitudes de prórroga a la Novena Reunión de los Estados Partes (REP9) en 2008, a la Décima Reunión de los Estados Partes (REP10) en 2010, y a la 13ª Reunión de los Estados Partes (REP13) en 2013. En cada una de esas ocasiones, las Reuniones de los Estados Partes acordaron por unanimidad conceder al Chad la prórroga solicitada. La concedida por la 13ª Reunión de los Estados Partes tenía una duración de seis años, hasta el 1 de enero de 2020.

2. Al conceder la solicitud del Chad en 2013, la REP13 pidió que el país presentara al Presidente de la REP13, para la Tercera Conferencia de Examen, un plan nacional claro y detallado para completar las actividades de reconocimiento y remoción en el que se aclarasen las discrepancias informativas que contenía la solicitud de prórroga. En mayo de 2014, el Chad presentó, con arreglo a la decisión de la REP13, un plan de trabajo actualizado para la aplicación del artículo 5 de la Convención que contenía la información solicitada.

3. El 16 de abril de 2019, el Chad presentó al Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 (en lo sucesivo, “el Comité”) una solicitud de prórroga del plazo que vencía el 1 de enero de 2020. El 21 de junio de 2019, el Comité se dirigió por escrito al Chad para pedir más aclaraciones e información sobre la prórroga. El 13 de agosto de 2019, el Chad presentó al Comité una solicitud de prórroga revisada en la que respondía a las preguntas formuladas. El Comité observó con satisfacción que el Chad había presentado su solicitud oportunamente y había entablado un diálogo cooperativo con el Comité. El Chad solicita una prórroga de cinco años, es decir, hasta el 1 de enero de 2025.

\* Se acordó publicar el presente documento después de la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



4. En la solicitud se recuerda que el Chad tuvo conocimiento de la magnitud de su tarea inicial a raíz de un estudio sobre la repercusión de las minas terrestres que se llevó a cabo en el período comprendido entre 1999 y 2001 y que abarcaba todo el territorio del Chad, excepto la región de Tibesti. Asimismo, se recuerda que algunos de los datos del estudio resultaron ser inexactos. En la solicitud presentada por el Chad en 2010 se indicaba que, tras el estudio, durante las operaciones de remoción de minas llevadas a cabo en las regiones de Borkou y Ennedi, en el norte del país, se descubrieron nuevas zonas en las que se sabía o se sospechaba que había minas antipersonal, con una superficie total aproximada de 96 km<sup>2</sup> (96.297.542 m<sup>2</sup>), incluidos tres campos de minas situados cerca de Wadi Doum (960.000 m<sup>2</sup>).

5. En la solicitud presentada en 2013, el Chad indicó que en el período comprendido entre 2010 y 2012 se había llevado a cabo un reconocimiento técnico a escala nacional, salvo en el departamento de Moyen Chari y el norte de Tibesti. El reconocimiento permitió definir 246 zonas peligrosas con una superficie total de 61.231.143 m<sup>2</sup>, 65 de ellas contaminadas con minas, si bien en la estrategia nacional de actividades relativas a las minas del Chad se indicaba que quedaban 91,71 km<sup>2</sup> por despejar. Según se desprende de las aclaraciones solicitadas al Chad, al parecer quedaban 204 zonas peligrosas, incluidas 98 zonas minadas con una superficie total de 86.784 km<sup>2</sup>.

6. El Comité recordó que, en su solicitud anterior, el Chad se había comprometido a desminar, durante el período comprendido entre 2013 y 2017, todos los ejes prioritarios de Tibesti y, entre 2015 y 2019, todas las zonas contaminadas de Ennedi y Borkou. El Chad se comprometió también a realizar un reconocimiento técnico en la región de Ikea.

7. Con respecto a esos compromisos, en la presente solicitud del Chad se indica que, desde 2014, en el marco del proyecto PADEMIN (Project d'appui au secteur du déminage au Tchad), se han recuperado 15 zonas (8 en Borkou, 5 en Tibesti, 1 en Wadi Fira y 1 en Moyen Chari) con una superficie total de 1.116.369 m<sup>2</sup>, de los cuales se cancelaron 71.070 m<sup>2</sup>, se redujeron 59.452 m<sup>2</sup> y se despejaron 123.665 m<sup>2</sup>. En total, 6 zonas fueron canceladas, 2 reducidas, 6 despejadas y 1 fue al parecer recuperada, pero no se menciona el método empleado. En el marco de esas actividades, se localizaron y se destruyeron 7 minas antipersonal y otras 276 municiones explosivas. Además, como resultado de los reconocimientos no técnicos realizados en Tibesti, de las 109 zonas de presunto peligro o de peligro confirmado, 53 de ellas contaminadas por minas, 73 fueron cerradas, 1 fue cancelada y 35 siguen contaminadas. Se llevaron a cabo reconocimientos no técnicos en Borkou (15 zonas), Moyen-Chari (12 zonas) y Chari-Baguirmi (1 zona). En 2016 se recuperaron 3 zonas en Tibesti, 1 mediante reconocimiento técnico y 2 mediante tareas de remoción, con una superficie total de 96.472 m<sup>2</sup>; asimismo, se encontraron y destruyeron 3 minas antitanque y 1 munición explosiva de guerra. El Comité observó que, si bien el Chad parecía haber hecho esfuerzos por cumplir sus compromisos, la información proporcionada en relación con los progresos logrados podría transmitirse con mayor claridad y de manera inequívoca, y en particular la claridad sería mayor, si el Chad hubiese indicado cuáles de las 204 zonas peligrosas restantes mencionadas en la solicitud anterior habían sido recuperadas.

8. El Comité observó que sería importante que el Chad siguiera informando sobre los progresos realizados de manera conforme con las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS), desglosando la información sobre las zonas recuperadas según hubieran sido canceladas mediante reconocimientos no técnicos, reducidas mediante reconocimientos técnicos o despejadas.

9. En la solicitud también se indica que, como resultado de los reconocimientos no técnicos realizados en el marco del proyecto PADEMIN y del proyecto PRODECO (Projet d'appui au déminage, au développement, et à la protection sociale des personnes vulnérables dans le Nord et l'Ouest du Tchad), se ha llevado a cabo una limpieza de la base de datos que ha permitido definir las 137 zonas minadas restantes. Además, en la solicitud se indica que se han definido 60 zonas donde habrá que efectuar reconocimientos adicionales. El Comité observó que todavía se desconocía la magnitud total de la tarea pendiente del Chad y que sería preciso realizar nuevos reconocimientos. También observó que convendría que el Chad proporcionara un plan detallado con hitos concretos

relacionados con las actividades de reconocimiento previstas y la limpieza de la base de datos.

10. En la solicitud se indica que en 2017 se redujo el personal del Alto Comisionado Nacional para el Desminado (HCND) de 712 a 320 personas, de modo que la entidad tuvo que centrarse exclusivamente en la gestión y coordinación del programa nacional en detrimento de su capacidad operativa. En la solicitud se recuerda que el HCND ya había sido reorganizado varias veces anteriormente a fin de poner fin a la mala gestión de los recursos financieros y humanos y subsanar las carencias existentes en materia de movilización de recursos y planificación operativa. En la solicitud se indica, además, que en las actividades relativas a las minas del Chad ha faltado visión estratégica, coordinación y cohesión y que, por consiguiente, el programa ha perdido credibilidad a nivel nacional e internacional. El Comité observó que era positivo que el Chad reconociera y comunicase con franqueza un problema que se ha estimado que ralentiza la aplicación y afecta a los esfuerzos de movilización de recursos. El Comité observó además que, si bien el Chad había adoptado medidas para reforzar el HCND y mejorar su entorno de trabajo, sería positivo para el programa nacional que no tuviera que hacer frente a este problema periódicamente.

11. En la solicitud se indica que, entre las circunstancias que obstaculizaron el avance normal de las actividades, figuran: a) la falta de financiación; b) las insuficiencias en cuanto a la recopilación y el archivo de datos; c) las condiciones meteorológicas adversas; d) las cambiantes condiciones de seguridad en la región de Tibesti; f) la dificultad de acceder a ciertas zonas minadas; y g) las sucesivas reorganizaciones del HCND.

12. En la solicitud se indica que la tarea pendiente abarca 137 zonas minadas con una superficie total de 111.978.042 m<sup>2</sup>, situadas en 5 regiones del Chad: 39 zonas minadas en la región de Borkou, 1 en Chari-Baguimi, 7 en Ennedi, 1 en Moyen Chari y 89 en Tibesti. Al parecer, solo 3 son zonas de peligro confirmado y supuestamente 134 son zonas de presunto peligro. El Comité destacó la importancia de que el Chad informara sobre las tareas pendientes de manera desglosada, con arreglo a las IMAS, a fin de aportar claridad.

13. En la solicitud se indica que las minas antipersonal siguen teniendo efectos humanitarios y socioeconómicos en el Chad. Durante el tercer período de prórroga, 165 personas resultaron heridas a causa de las minas antipersonal. Estas suponen una barrera para las tierras de pastoreo, las fuentes de agua, la prospección minera, el crecimiento urbano y el turismo. El Comité señaló que los esfuerzos actuales para aplicar el artículo 5 durante la prórroga solicitada podrían contribuir también de manera significativa a mejorar la seguridad de la población y las condiciones socioeconómicas del Chad.

14. En la solicitud se incluyen un plan de trabajo y un presupuesto para el período comprendido entre 2020 y 2024. En el plan de trabajo se indican las siguientes esferas prioritarias: a) los campos de minas situados en la parte septentrional del país, en la frontera entre el Chad y Libia, en Zouarké, contaminados con minas antitanque protegidas por minas antipersonal y a los que no se puede acceder en vehículo; y b) la parte meridional del país, en la frontera con la República Centroafricana, donde habrá que llevar a cabo un reconocimiento técnico. El Comité observó que el acceso a la región de Tibesti dependía de que mejorase la seguridad y subrayó la importancia de que el Chad siguiera informando sobre los cambios en las condiciones de seguridad y sobre cómo estos incidían positiva o negativamente en la aplicación.

15. En el plan de trabajo se indica que el Chad se centrará en las siguientes zonas: a) entre enero de 2020 y septiembre de 2021, 39 zonas de la región de Borkou, 1 de Chari Baguirmi y 1 de Moyen Chari; b) entre julio de 2020 y diciembre de 2024, 7 zonas de la región de Ennedi; y c) de enero de 2020 a diciembre de 2024, 89 zonas de la región de Tibesti, en función de las condiciones de seguridad. Dadas las limitaciones logísticas para acceder a esas zonas y mantener allí a los equipos, se está planeando desplegar equipos mixtos con capacidad de reconocimiento y desminado. En la solicitud se indica también que, habida cuenta de la superficie que queda por reconocer y de que, según la información disponible, existe una alta probabilidad de contaminación, el plan de trabajo se actualizará con los resultados del reconocimiento. El Comité observó que era positivo que el Chad estuviera considerando la posibilidad de actualizar su plan de trabajo para incluir la

información más actualizada del reconocimiento. Asimismo, destacó la necesidad de aclarar el plan desglosando las actividades relacionadas con las zonas minadas y las zonas afectadas por restos explosivos de guerra, así como un calendario para esas actividades.

16. En la solicitud se indica que el presupuesto provisional para el período de prórroga solicitado asciende a un total de 34 millones de dólares de los Estados Unidos (esto es, unos 6,8 millones de dólares anuales) para las actividades de desminado y reconocimiento. El plan de acción indica un presupuesto provisional de 37 millones de dólares para esas mismas actividades. El Comité destacó que aclarar la cantidad necesaria para el período de prórroga solicitado contribuiría positivamente a las actividades de movilización de recursos del Chad.

17. En el plan de trabajo se afirma, además, que el proyecto PRODECO estará en marcha hasta septiembre de 2021 y que después de esa fecha se requerirán más fondos. También se señala que el Chad dispone de una estrategia de movilización de recursos, que incluye una contribución anual del propio país de 537.000 dólares para pagar los gastos del HCND y los sueldos de su personal. Se apunta que, aun así, es necesario recaudar 3 millones de dólares anuales de donantes internacionales. La estrategia de movilización de recursos del Chad se centrará en obtener financiación de donantes internacionales y posiblemente de sectores comerciales. El Chad indicó que se habían previsto dos reuniones de donantes en el Camerún y el Sudán en apoyo de su programa de actividades relativas a las minas.

18. El Comité observó que, si bien el Chad había hecho esfuerzos notables para cumplir buena parte de los compromisos que había contraído de aclarar la verdadera magnitud de la tarea que le quedaba pendiente, seguía sin disponer de datos precisos y coherentes en los que poder basarse para elaborar un plan sólido que le permitiese aplicar el artículo 5. El Comité observó que, si bien parecía que el Chad conocía más a fondo que en 2013 la tarea que tenía pendiente, quedaba trabajo por hacer para eliminar las incoherencias existentes en los datos facilitados. Observó, además, que el plan del Chad era ambicioso y establecía claramente qué factores podían afectar a la aplicación, y que esta última dependía de la obtención de un volumen considerable de financiación externa.

19. El Comité recordó que la solicitud contenía un plan de trabajo provisional para el período de prórroga solicitado y que este se vería afectado por los cambios en las condiciones de seguridad y los resultados de las actividades de reconocimiento de referencia, y observó que sería conveniente que el Chad presentara al Comité un plan de trabajo detallado y actualizado a más tardar el 30 de abril de 2022, para el período restante de la prórroga. El Comité señaló que ese plan de trabajo debía contener una lista actualizada de todas las zonas en que se conociera o sospechara la presencia de minas antipersonal utilizando terminología acorde con las IMAS, proyecciones anuales de las zonas y la superficie que se tratarían durante el resto de la prórroga solicitada e información sobre la organización que se ocuparía de ello, así como un presupuesto detallado revisado.

20. El Comité observó, además, que sería positivo para la Convención que el Chad comunicase anualmente a los Estados partes, a más tardar el 30 de abril:

a) Los progresos anuales de las actividades de recuperación de tierras, desglosados con arreglo a las IMAS, las nuevas zonas minadas definidas y su repercusión en las metas anuales que figuran en el plan de trabajo del Chad;

b) Información actualizada sobre todos los métodos prácticos utilizados para recuperar tierras, incluida la utilización de equipos mecánicos y sistemas de detección con animales;

c) Información actualizada sobre los esfuerzos realizados para movilizar recursos, la financiación externa recibida y los recursos asignados por el Gobierno del Chad para apoyar la aplicación;

d) Actualizaciones periódicas sobre los cambios en las condiciones de seguridad y la manera en que dichos cambios inciden positiva o negativamente en la aplicación;

e) Información actualizada sobre la estructura del programa de actividades relativas a las minas del Chad, en particular el HCND; y

f) Información actualizada sobre los progresos de la limpieza de la base de datos realizada en el marco del proyecto PRODECO.

21. El Comité señaló la importancia de que el Chad, además de informar a los Estados partes tal como se ha descrito anteriormente, los mantuviera periódicamente informados de otros cambios pertinentes en relación con la aplicación del artículo 5 por el país durante el período abarcado por la solicitud y con los demás compromisos formulados en ella, tanto en las reuniones celebradas entre períodos de sesiones como en las Reuniones de los Estados Partes y las Conferencias de Examen, así como mediante los informes presentados en virtud del artículo 7 y elaborados utilizando la Guía para la Presentación de Información.

---